

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2018-5115 *Aprobación inicial y exposición pública de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Altura de las Edificaciones de la Ordenanza Suelo Rústico.*

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Guriezo "Modificación Puntual de las NNSS. Altura de las edificaciones de la ordenanza Suelo Rústico", por acuerdo del Pleno en Sesión Extraordinaria y urgente de fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 68 y 83 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

No suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en todo el Municipio de Guriezo que no afecten a la altura de las edificaciones en Suelo Rústico. Debiéndose suspender aquellas licencias de parcelación, edificación o demolición que afecten a la altura de las edificaciones en Suelo Rústico. La duración de la suspensión de aquellas que afecten a dicha modificación es de un año, y en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la modificación.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Guriezo, 23 de mayo de 2018.
El alcalde (ilegible).

2018/5115